

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

POLITICA DE INCLUSIÓN INSTITUCIONAL

INTRODUCCION

El presente documento está relacionado la implementación de procesos diseño, gestión, evaluación y seguimiento a las acciones de aula e institucionales en relación con la atención a los estudiantes con discapacidad ; puesto que, a pesar de los esfuerzos de la Institución Educativa Técnica Industrial España por realizar acciones de implementación de planes de ajustes razonables al currículo, que permitan el avance y transito armonioso de estos estudiantes por el sistema educativo, se siguen presentando problemas de deserción, reprobación falta de reconocimiento y atención a los mismos.

Bajo esta perspectiva es importante realizar tener una política clara y realizar un seguimiento continuo al proceso, para detectar las posibles problemáticas de manera temprana, evaluar las acciones realizadas por todos los actores implicados en el proceso, con indicadores y herramientas concretas, que den cuenta del trabajo de cada uno y de los resultados de formación en este tipo de estudiantado. Todo ello orientado a que se pueda evaluar de manera concreta los avances de los estudiantes (y también sus retrocesos cuando se presentan, identificando sus causas) y brindar así una propuesta acorde con las necesidades de esta población.

Este proyecto también busca orientar las labores para los estudiantes con extra edad, en estado de enfermedad, embarazo temprano, menores con acción judicial y otras situaciones que requieran de acciones institucionales flexibles que garanticen el apoyo a esta comunidad.

FILOSOFÍA DE INCLUSIÓN

La Institución Educativa Técnica Industrial España tiene como misión institucional brindar a los estudiantes procesos y herramientas que permiten organizar y desarrollar competencias de carácter académico y técnico, en este sentido la filosofía de inclusión institucional se enfoca en contribuir con la identificación las características individuales de los estudiantes (junto con los profesionales de la salud, la psicología, el arte y los deportes) con el fin de planificar, realizar y evaluar procesos para atenderlos con acciones que permitan el conocimiento, sensibilización, eliminación de barreras de carácter académico para que los estudiantes puedan avanzar y terminar su proceso de aprendizaje con equidad de oportunidades; y, a su vez se genere en todos los integrantes de la comunidad la promoción de una cultura de colaboración que permita el pleno desarrollo de todos.

De este modo, se promueve entre la comunidad educativa el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural, atendiendo a los alumnos en su

diversidad cognitiva, física, mental o sensorial, evidenciando lo anterior en las actividades de enseñanza-aprendizaje diferenciadas, en la planeación y evaluación de las mismas. De tal forma, en la Institución Educativa se promueva el adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser empático y aceptar la diversidad.

También se establece como prioridad formar personas con mentalidad respetuosa por la pluriculturalidad y la diversidad étnica, comprometidas para contribuir a la convivencia armoniosa y pacífica de nuestra Colombia.

OBJETIVOS GENERALES

Garantizar los procesos de inclusión en la Institución Educativa Técnica, Industrial España atendiendo los requerimientos de la ley y partiendo de los recursos disponibles.

Diseñar, establecer e implementar una política estratégica para la inclusión institucional partiendo de la identificación de los procesos y procedimientos, para su posterior análisis y evaluación, con el fin de identificar áreas de mejora y avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos para este campo en la institución educativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Diseñar e implementar el proceso, el procedimiento, las tareas y las acciones para la atención de los estudiantes con discapacidad y talentos especiales.

Diseñar e implementar una propuesta para la atención de los estudiantes en extra edad en el contexto urbano.

Organizar las acciones para la atención de estudiantes que están en estado de enfermedad, embarazo a temprana edad y con responsabilidad penal.

Diseñar los procesos para la evaluación y el seguimiento de las acciones para la implementación de la inclusión.

POLITICA DE INCLUSIÓN

Brindar a todos los estudiantes sin excepción de etnia, genero, religión, nacionalidad, una educación acorde a sus capacidades, con énfasis técnico industrial atendiendo los estándares nacionales y que les permita la concreción de sus proyectos de vida

MARCO CONTEXTUAL

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

En el marco institucional se han venido realizando esfuerzos por la identificación de los estudiantes que presentan dificultades en su proceso académico.

A continuación se hace la relación de estudiantes con necesidades especiales educativas, mediante tabla que muestra nombres, tipo de documentos, grados y la categoría y sub categoría que se encuentran según el SIMAT, siendo dos categorías las más concurrentes en la institución aprendizaje y talentos excepcionales, y dentro de la categoría de aprendizaje; intelectual que hace referencia a todas aquellas dificultades cognitivas que afectan su desempeño académico; mental psicosociales hace referencia a estudiantes que llevan proceso psicológico o psiquiátrico en algunos casos situaciones problemas que se desencadenan en dificultades para ellos en el momento de desarrollar a cabalidad sus actividades escolares.

Todos los estudiantes al ser diagnosticados son reportados al SIMAT y se asigna una carpeta para llevar su seguimiento el cual consta del diagnóstico, de compromisos de sus padres y de ellos, además de ajustes que se deban realizar a su plan académico según corresponda.

Y así es como en la España estamos comprometidos con el proceso de todos nuestros estudiantes velando y garantizando que reciban la mejor atención en sus procesos.

Por otro lado, los profesores han iniciado un proceso de cualificación por parte de la secretaria de educación durante al año 2018, con el fin de establecer los protocolos y procesos para la identificación de los estudiantes y su respectiva remisión para diagnóstico médico.

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Se pretende fomentar una cultura de inclusión en todos los miembros del personal docente y directivos de la Institución, para así promover prácticas educativas colaborativas y contar con recursos humanos y materiales que apoyen en esta dirección. Por ello, cada ciclo escolar se realizan esfuerzos para designar recursos tanto para el mejoramiento de infraestructuras, como para el área de capacitación, garantizando así la invitación de especialistas que brinden formación y capacitación a los docentes en aspectos específicos relacionados con necesidades de apoyo al aprendizaje detectadas en la institución.

Sobre la cultura Inclusiva

A través de capacitación constante se busca generar una cultura inclusiva compartida por todos los docentes, que poco a poco sea permeada en los alumnos y miembros de la comunidad educativa. Además, se promueve el respeto y la valoración hacia otras etnias.



Al comprender la inclusión como un proceso que permite aumentar el acceso de todos los alumnos al aprendizaje, la Institución Educativa Técnica Industrial España considera de suma importancia realizar un diagnóstico inicial de cada alumno al comenzar su ciclo escolar, con el objetivo de conocerlos mejor e identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad para realizar adecuaciones curriculares en sus planeaciones y prácticas educativas, garantizando así el acceso de todos al aprendizaje. Este proceso, además, coincide con la solicitud de la Secretaría de Educación Municipal, quien requiere a todos los grados de Educación Preescolar, Básica Primaria, básica Secundaria y Media Técnica, la realización de diagnósticos iniciales en cada ciclo escolar, los cuales son cotejados con diagnósticos intermedios que se llevan a cabo durante el segundo trimestre.

Además, en los procesos de Indagación, se realiza un diagnóstico continuo de conocimientos previos y habilidades con la misión de continuar haciendo adecuaciones y adaptaciones curriculares necesarias durante todo el proceso de aprendizaje. También se solicita a los docentes que establezcan actividades de diferenciación tanto en la planeación como en la evaluación enfocadas en la atención de las necesidades específicas de sus alumnos.

Instalaciones y obstáculos físicos

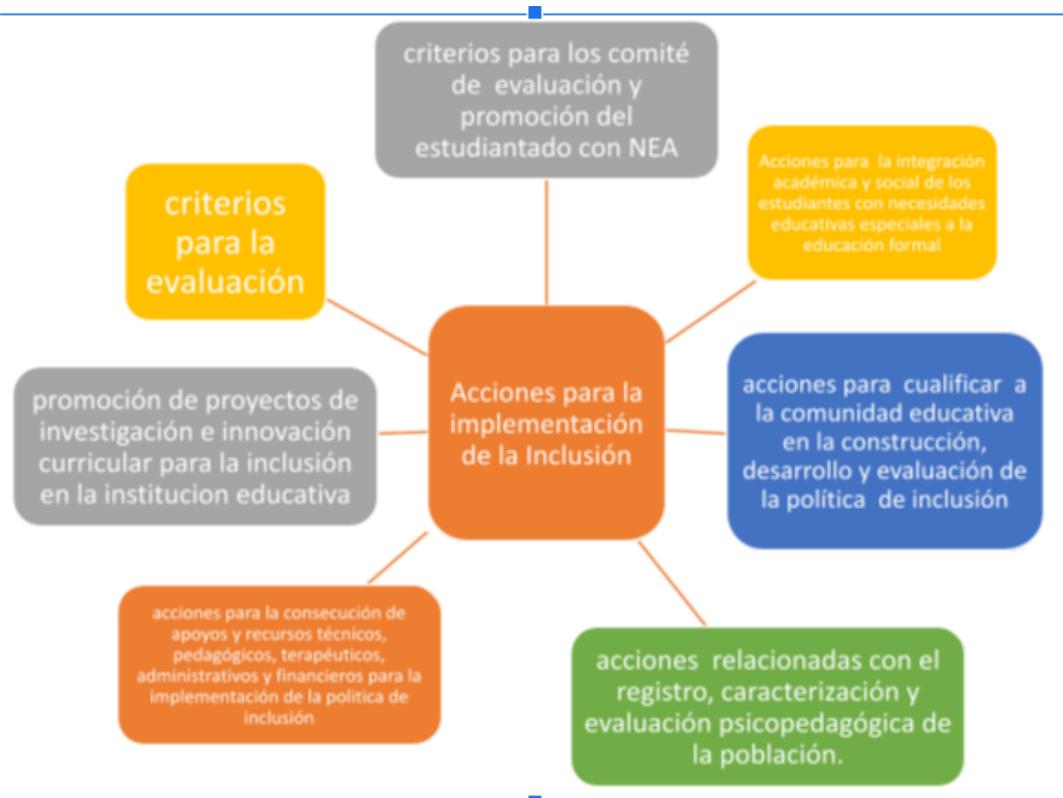
La institución realiza esfuerzos para reorganizar los procesos académicos y los ajustes curriculares. Los aspectos de carácter físicos deben ser promovidos desde la Alcaldía Municipal; Sin embargo, a pesar de los escasos recursos la institución educativa, se realizan las adecuaciones que mas podemos para atender a la población diversa.

MARCO CONCEPTUAL

Para la organización del presente marco conceptual se establecen tres bloques conceptuales a saber; el primero, se orienta a definir los conceptos relacionados con la discapacidad y los talentos especiales; el segundo, con las estrategias pedagógicas y didácticas para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de en el marco de la atención a la diversidad y por último se plantean los procesos académico administrativos que se deben realizar.

Procesos académico administrativos para atención a la diferencia

La atención de los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje comprende los procesos que se plantean en el presente cuadro:



El cuadro de acciones para la implementación de la inclusión en las instituciones educativas se realiza a partir del artículo 5 de la resolución 2565 de 2003.

A cada uno de esos aspectos se le debe realizar una estrategia con sus respectivas herramientas para la evaluación y el seguimiento; así atendiendo los criterios normativos y las recomendaciones del ministerio nacional podemos plantear la siguiente caracterización a cada una de las acciones:

Diseño e implementación de la política de inclusión: se deben elaborar herramientas que permitan evaluar el proceso que permite reconocer, valorar y responder adecuadamente la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los educandos que presentan necesidades especiales de aprendizaje, y el seguimiento al avance del desarrollo, aprendizaje y participación de los mismos, con sus compañeros, analizando el ambiente de aprendizaje común, evitando discriminación o exclusión, para así responder frente al cumplimiento de los derechos de este estudiantado en especial.

Caracterización de los estudiantes: es importante también establecer estrategias y herramientas para evaluar el proceso de identificación de las limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que pueden frenar su proceso de aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad.



investigación e innovación en torno a los procesos de inclusión: es importante de manera anual hacer seguimiento a las estrategias de diseño de productos, entornos didácticos, que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, para establecer la sistematización de la innovación educativa en este tema.

integración académica, gestión de aula y curricular para la atención de los estudiantes NEA: se busca además diseñar e implementar estrategias y herramientas que puedan dar cuenta de las acciones orientadas a ajustar el currículo, los planes de estudios, los tiempos, los contenidos, las competencias, las metodologías y los desempeños que cada docente realiza en su aula para la atención de los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje

Evaluación del aula Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): en este aspecto se plantearán herramientas para analizar los PIAR con el fin de garantizar que se cumplan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes NEA, y poder evidenciar su articulación con los aspectos pedagógicos institucionales y valorar los apoyos y ajustes razonables realizados

Evaluación y promoción: también se requiere la elaboración de una herramienta sencilla de evaluación que dé cuenta de las acciones realizadas en los comités de evaluación y promoción, en torno a la valoración de los estudiantes junto con los procesos de evaluación formativa.

Diseño e implementación de la política de inclusión: se deben elaborar herramientas que permitan evaluar el proceso que permite reconocer, valorar y responder adecuadamente la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los educandos que presentan necesidades especiales de aprendizaje, y el seguimiento al avance del desarrollo, aprendizaje y participación de los mismos, con sus compañeros, analizando el ambiente de aprendizaje común, evitando discriminación o exclusión, para así responder frente al cumplimiento de los derechos de este estudiantado en especial.

Caracterización de los estudiantes: es importante también establecer estrategias y herramientas para evaluar el proceso de identificación de las limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que pueden frenar su proceso de aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad.

investigación e innovación en torno a los procesos de inclusión: es importante de manera anual hacer seguimiento a las estrategias de diseño de productos, entornos didácticos, que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, para establecer la sistematización de la innovación educativa en este tema.

integración académica, gestión de aula y curricular para la atención de los estudiantes NEA: se busca además diseñar e implementar estrategias y herramientas que puedan dar cuenta de las acciones orientadas a ajustar el currículo, los planes de estudios, los tiempos, los contenidos, las competencias,

las metodologías y los desempeños que cada docente realiza en su aula para la atención de los estudiantes con necesidades espaciales de aprendizaje

Evaluación del aula Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): en este aspecto se plantearán herramientas para analizar los PIAR con el fin de garantizar que se cumplan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes NEA, y poder evidenciar su articulación con los aspectos pedagógicos institucionales y valorar los apoyos y ajustes razonables realizados.

Evaluación y promoción: también se requiere la elaboración de una herramienta sencilla de evaluación que dé cuenta de las acciones realizadas en los comités de evaluación y promoción, en torno a la valoración de los estudiantes junto con los procesos de evaluación formativa.

MARCO LEGAL

El siguiente marco está orientado a la normatividad relacionada con la atención a los estudiantes con Necesidades especiales de aprendizaje

Se inicia con la constitución política de Colombia que establece en los artículos 3, 13, 47, 54 y 68 lo referido con los derechos a la atención en salud, empleo y; muy especialmente en el último, se describe una apuesta del Estado colombiano para la erradicación del analfabetismo entre las personas con necesidades especiales de aprendizaje.

La Ley General de Educación 115 de 1991, en los artículos 46 y 49 establece que las personas con necesidades especiales de aprendizaje deben ingresar al servicio educativo y se deben realizar todo tipo de convenios interinstitucionales para que ellas reciban la atención requerida; también se establece que las instituciones educativas deben organizar su estructura curricular para la atención de la misma.

En la ley estatutaria 1618 del 2013 cuyo eje es los derechos de las personas con discapacidad plantea en el artículo 11 las responsabilidades de las instituciones educativas; dejando entre otros aspectos el garantizar un ambiente favorable para que las personas puedan ingresar y se garantice la no deserción.

En el decreto 1075 del 2015 se encuentran los artículos que se resumen en siguiente cuadro

Artículos del decreto 1075 del 2015 relacionados con la atención a los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje
--



Artículo	Breve descripción
2.3.3.5.2.3.1	En el inciso c se establecen las responsabilidades de las instituciones educativas haciendo hincapié en la cultura del respeto por la diversidad y en la integración al establecimiento educativo; en este sentido se plantean entre las tareas el reportar la información de los estudiantes al sistema nacional de matrícula SIMAT, la realización de los ajustes al proyecto educativo institucional, la inclusión del tema en los planes de mejoramiento y el diseño de ellos planes individuales de ajuste razonable para cada estudiante.
2.3.3.5.2.3.5	Se establecen los requerimientos de un plan de ajuste razonable.
2.3.3.5.2.3.6	Se hace énfasis que las actividades deben estar acordes con las necesidades de los estudiantes con necesidades espaciales de aprendizaje
2.3.3.5.2.3.7	Se establecen las características del informe anual de competencias o procesos pedagógicos
2.3.3.5.2.3.8	Se establecen las características y los elementos a tener en cuenta en la historia escolar de los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje
2.3.3.3.3.6	Se establecen los criterios para la promoción y no promoción de los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje.

También hace parte del marco legal el decreto 2082 de 1996, que establece en el artículo 2 que en los establecimientos educativos deben implementar estrategias, medios, lenguajes de apropiación, experiencias, apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos para realizar ajustes al currículo con un alto criterio de flexibilidad para atender la población con necesidades especiales de aprendizaje; en los artículos 6, 8 y 16 se establecen aspectos relacionados con la evaluación de los estudiantes con estas características, resaltado una vez más la flexibilidad teniendo en cuenta la particularidad de cada alumno.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS ESPECIALES

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

Para el presente aparte de este documento se realizarán cuatro consideraciones con respecto a las responsabilidades de los actores educativos, procedimientos para la identificación e implementación de acciones para la atención de la discapacidad y/o talento especial y las estrategias de evaluación y seguimiento a la discapacidad

Consideraciones con respecto a las responsabilidades de los actores educativos de la Institución Educativa Técnica Industrial España

Dirección

- Brindar el soporte necesario para la implementación adecuada de la política de inclusión.
- Estar atento a las necesidades de capacitación y formación que requiere la comunidad educativa y dar respuesta a ello.
- Estar informado de los casos particulares de NAA y el plan de trabajo que requieren.

Docentes

- Conocer la política de inclusión de la institución Educativa Técnica Industrial España.
- Comprender qué se entiende por alumnos con NEA, conocer su rol y responsabilidad frente a ellos, así como los requerimientos que el establecimiento educativo solicita.
- Crear un clima de inclusión en el aula.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades del alumnado.
- Identificar aquellos alumnos que puedan ser candidatos a una atención especial y comunicarlo a la Docente Orientadora, así como a las coordinaciones.
- Informarse sobre la NEA que presente su alumno.
- Elabora el PIAR y también el DUA para los estudiantes que lo requieran.
- Sensibilizar al grupo e informar sobre la NEA que presente algún compañero, en caso de que así lo amerite.
- Orientado por coordinación y la Docente Orientadora; realizar las adecuaciones y/o adaptaciones curriculares pertinentes para lograr el mayor aprendizaje en sus alumnos.
- Mantener una comunicación directa y constante con la Docente Orientadora y pedagógico y coordinadores de cada sección, otros docentes y padres de familia para comunicar cualquier situación que se presente con algún alumno en concreto.

Coordinación

- Conocer la política de inclusión.
- Dar a conocer a la comunidad educativa la política de Inclusión.
- Detectar las necesidades de capacitación de los docentes en relación con las NEA e implementar los programas pertinentes.
- Informar y acompañar a los docentes en los casos de NEA.

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

- Coordinar las acciones de los docentes
- Comunicación constante con el personal de apoyo psicopedagógico, docentes y padres de familia.
- Supervisión pedagógica de las planeaciones y planificadores.

Docente Orientadora

- Apoyar en la procuración del bienestar emocional de la comunidad educativa.
- Dar atención individual a aquellos alumnos que lo requieran.
- Intervención en el aula para favorecer un clima inclusivo.
- Llevar un historial del alumno que muestre evidencias del seguimiento que se da a cada caso.
- Apoyar a los docentes en su proceso de planificación pedagógica, adecuaciones curriculares, metodológica y de evaluación del programa que se deban hacer en cada caso que lo requiera.
- Mantener contacto cercano con los docentes y coordinadores para analizar el desarrollo del alumno.
- Diseñar programas de acompañamiento para los docentes enfocado a estrategias de aprendizaje con alumnos de NEA.
- Ofrecer una retroalimentación a los padres de familia sobre la condición actual de su hijo.
- Informar, en caso de ser indispensable, la necesidad de intervención de algún especialista en el área que ayude en el proceso.
- Mantener contacto directo con el(los) especialista(s) para trabajar de manera conjunta en apoyo al alumno.
- Mantenerse actualizado con el fin de brindar un acompañamiento integral.

Padres de familia

- Conocer la política de inclusión.
- Asistir a las reuniones que así lo requieran
- En caso de que su hijo cuente con alguna ayuda profesional externa deberán informar y presentar los reportes de la valoración médica y/o psicológica a la institución Educativa.
- Comprometerse a trabajar en conjunto con la Institución Educativa, en pro del bienestar de su hijo, siguiendo las recomendaciones que se les han sugerido.
- Asistir periódicamente a la Institución Educativa para analizar el desarrollo del proceso de su hijo.

Alumnos

- Comprometerse a trabajar en conjunto con la Institución, siguiendo las recomendaciones pertinentes.
- Mantener una actitud positiva y de responsabilidad por cumplir con todo lo solicitado por parte de la institución Educativa.
- Comunicación constante con los docentes y coordinación.

-Procurar un clima de respeto y aceptación de parte de todos los compañeros.

Personal administrativo y de intendencia

- Conocer la política de inclusión.
- Tener una actitud de apertura hacia la inclusión.

Consideraciones sobre el Procedimiento para la identificación e implementación de acciones.

- 1.- El docente identifica elementos que señalen una necesidad de apoyo para el aprendizaje.
- 2.- El docente comparte sus inquietudes y observaciones con los coordinadores académicos de la sección.
- 3.- Los coordinadores académicos de la sección plantean la situación al miembro del departamento de apoyo al aprendizaje de la sección.
- 4.- El miembro del departamento de apoyo al aprendizaje de la sección realiza visitas a aula, habla con docentes y especialistas, así como con el alumno para recabar más información.
- 5.- Se solicita una cita con los padres del alumno en la cual pueden participar el miembro del departamento de apoyo al aprendizaje de la sección, docentes y/o coordinadores académicos, con el objetivo de informar las inquietudes de la institución Educativa, en relación al proceso de aprendizaje, situación emocional y/o social de su hijo. En dicha reunión, se establecen acuerdos y acciones a desarrollar en casa y en la escuela, con el objetivo de apoyar al alumno en su proceso, y de ser necesario, se solicita la intervención de un especialista externo para realizar una valoración médica, psicológica o pedagógica.
- 6.- En caso de que exista participación de un especialista externo, se establecen medios de comunicación con dicho especialista (reportes escritos, llamadas telefónicas, correos electrónicos o citas en la Institución Educativa). Al terminar el proceso, se solicita al especialista un Reporte para anexar al expediente del alumno.
- 7.- Se mantiene comunicación con padres del alumno y especialistas a través del miembro del departamento de apoyo al aprendizaje de la sección, dando seguimiento al plan de acción establecido y reportando mejoras observadas tanto en casa como en la Institución Educativa.

8.- si el padre de familia ya tiene previamente el diagnóstico del estudiante o se encuentra gestionando debe informarlo al momento de la matricula y al director de grupo

Diseño del PIAR

Para la elaboración del PIAR en el presente documento nos regiremos a los criterios normativos. Según el Ministerio de Educación Nacional, por medio del Decreto 1421 (2017) el Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR es:

Una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional- PMI, como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. (Artículo 2.3.3.5.1.4 numeral 11).

Así mismo, en la institución educativa el PIAR se debe articular con los planes de aula y con los planes de mejoramiento, esto implica que las transformaciones formuladas deben tener alcance desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI) hasta a los demás documentos e instrumentos que materialicen el enfoque de la institución; es decir, incidir en la reestructuración curricular y sus componentes. Además, la institución debe responder con las condiciones para que en la construcción del PIAR se cuente con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo, directivos docentes y demás profesionales que se consideren indispensables para esta elaboración.

Por otro lado, en el artículo 2.3.3.5.2.3.5. (Decreto 1421, 2017) señala los aspectos que como mínimo se deben contemplar a la hora de hacer un PIAR, entre los que están:

- Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales);
- Valoración pedagógica;
- Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes;
- Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar;
- Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren;
- Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y;

-Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes

-Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y

-Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

Del mismo modo, el artículo 2.3.3.5.2.3.5. (Decreto 1421, 2017) señala que, durante el primer trimestre de cada año, las instituciones educativas deberán realizar los PIAR a cada uno de sus estudiantes que lo ameriten, o en el mes siguiente al ingreso del estudiante si este lo hace en un momento distinto del año.

Bajo estas directrices la institución educativa plantea el siguiente procedimiento institucional.

1. Teniendo en cuenta la capacidad de número de estudiantes que tiene la institución educativa, se recibirán los estudiantes que sean designados desde la secretaría de educación.
2. En el momento de la matrícula se le preguntará a cada padre o madre de familia sobre la existencia de alguna discapacidad o problemática que haya podido detectar.
3. Siempre que un estudiante no sea promovido al año siguiente y no logró superar las estrategias para promoción anticipada se le pedirá al padre que se le realice un chequeo médico general para descartar que alguna enfermedad o dificultad esté limitando su aprendizaje.
4. Sistematizar las fortalezas y aspectos que requieren mejora utilizando el formato institucional.
5. Realizar el reporte a coordinadores y docente orientadora.
6. Citar a los padres de familia para reunión con la docente orientadora o psicóloga.
7. Solicitar a la familia atención médica, con el envío de la respectiva remisión.
8. Realizar reunión horizontal (todos los docentes que enseñan en el grado) con la orientadora, para socializar las características de los estudiantes, ritmos, estilos de aprendizaje, barreras físicas y barreras culturales y las estrategias para la construcción del PIAR.
9. Realizar reunión horizontal (todos los docentes que enseñan en el grupo) con la familia para socializar el PIAR elaborado y establecer compromisos.
10. Hacer seguimiento de los estudiantes en las reuniones de comisión de evaluación y con los preinformes.

11. Hacer seguimiento a la entrega de materiales.
12. Hacer seguimiento al cumplimiento de la entrega de tareas y trabajos.
13. Conversar con el estudiante y las familias sobre los avances y dificultades en el proceso.
14. Verificar los informes y las notas antes de imprimir.
15. Realizar reunión horizontal para definir planes de mejoramiento y las valoraciones.

Cualificación e investigación para los procesos de inclusión institucionales

La institución educativa implementará en el marco del plan anual de adquisiciones y contratación rubros en el marco de la capacidad económica, que nos permitan el derribar las barreras tanto de cualificación como de consecución de herramientas didácticas para la atención de los estudiantes; así mismo, solicitará apoyo a la SEM dado la insuficiencia de los recursos institucionales.

También se promoverá entre los docentes la investigación, la sistematización de los casos, la difusión del material didáctico creado por los mismos, con el fin de avanzar en esta temática.

BIBLIOGRAFIA

Decreto 2082 de 1996 “Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales”. Disponible en:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-103323_archivo_pdf.pdf

Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad» Disponible en:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Resolución 2565 Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85960_archivo_pdf.pdf

Ley estatutaria 1615 febrero 27 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en:

[https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA %201618%20DE%202013.pdf](https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf)

Gómez-Arizaga, M. P., Conejeros-Solar, M. L., Sandoval-Rodríguez, K., Henríquez, S. C., & García Cepero, M. C. (2020). Atender las Altas Capacidades en Chile: facilitadores y barreras del contexto escolar. *Revista de Psicología (PUCP)*, 38(2), 667-703. Disponible en:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf

López, M. P., Almagro, M. L. B., & Nicolás, B. G. (2017). Evaluación de las actuaciones generales del Plan de Atención a la Diversidad según la perspectiva del profesorado. *Revista de Educación Inclusiva*, 10(1), 147-160. Disponible en:

file:///D:/Users/CPE8182/Downloads/DialnetEvaluacionDeLasActuacionesGeneralesDelPlanDeAtenci-6049224.pdf